

1.- Objeto de la convocatoria

Las ayudas objeto de esta convocatoria corresponden a actuaciones del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 (en adelante, Plan Estatal), integrado en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de 7 de mayo de 2024.

1. La presente resolución tiene por objeto la aprobación de la convocatoria correspondiente al año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado «Programa ATRAE», incluidas en el Programa Estatal de Recursos Humanos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2024-2027.

2. Estas ayudas tienen como finalidad facilitar la incorporación de talento investigador consolidado, de reconocido prestigio internacional y que haya desarrollado recientemente un periodo relevante de su actividad profesional en el extranjero, de manera que se promueva el avance hacia un Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI) más competitivo a nivel nacional e internacional. Se trata, por tanto, de favorecer la circulación de conocimiento y personal investigador excelente, incorporándolo de manera estable en el SECTI, apoyando su carrera y estimulando la generación y consolidación de equipos de investigación de primer nivel.

3. Se considera investigador/a consolidado/a, de reconocido prestigio internacional, a personas que respondan a criterios tales como encontrarse dentro del 10% de investigadores/as más destacados en su área de especialización a nivel global, ser investigador/a responsable de un proyecto activo del Consejo Europeo de Investigación (ERC), poseer el nivel más alto de la carrera académica/investigadora en el país de origen, o haber dirigido como IP un número significativo de proyectos de investigación en convocatorias competitivas, ya sean nacionales de cualquier

país o internacionales, habiendo realizado a lo largo de su carrera contribuciones de gran relevancia e impacto en su área de especialización.

4. Dentro del objetivo general de potenciar la competitividad de los agentes del SECTI, esta convocatoria promueve específicamente la incorporación de talento consolidado en organismos públicos de investigación, definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y en universidades públicas, con la finalidad de continuar asegurando una investigación de vanguardia y la excelencia académica en dichas instituciones, y para lo que se destinará, al menos, un porcentaje del 60% (18.000.000 de euros) del presupuesto total de la convocatoria para la financiación de actuaciones en este tipo de entidades.

2.- Requisitos de participación:

a) Estar en posesión del grado de doctor/a. La fecha de obtención del grado de doctor/a deberá ser anterior al 1 de enero de 2017. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral. Para quienes estén en posesión de más de un doctorado, este requisito se referirá al primero de los doctorados obtenidos.

b) Haber estado vinculado/a profesionalmente con organismos de investigación extranjeros durante, al menos, 5 años, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes. (2 de julio de 2024).

c) No pertenecer a alguno de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de las Universidades públicas, ni ser personal investigador funcionario de carrera al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, ni estar contratado/a en una Universidad pública española como profesor/a contratado/a doctor/a o profesor/a permanente laboral (o bajo figuras equivalentes de agencias autonómicas). Este requisito deberá cumplirse durante toda la tramitación, desde el momento de presentación de la solicitud hasta su resolución.

d) No haber superado un proceso selectivo o haber resultado propuesto en un concurso para el ingreso o acceso a alguno de los cuerpos, escalas o plazas recogidas en el apartado c). Este requisito deberá cumplirse durante toda la tramitación, desde el momento de presentación de la solicitud hasta su resolución.

RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN Y COMPATIBILIDAD DEL/DE LA IP PROPUESTO/A:

El régimen de participación y compatibilidad de los/as IP se establece en los siguientes términos:

1.º Únicamente se podrá figurar como IP en una solicitud presentada a esta convocatoria.

2.º No figurar como IP en una solicitud financiada en una convocatoria anterior de esta actuación o de las ayudas para incentivar la consolidación investigadora de la Agencia Estatal de Investigación.

3.º No figurar como IP en una solicitud presentada a la convocatoria 2023 de esta actuación, cuya puntuación total no haya alcanzado 80 puntos.

4. El incumplimiento de los requisitos del/de la IP que se detectase durante el procedimiento de instrucción de la convocatoria determinará la exclusión de la solicitud. Si el incumplimiento se produjese una vez concedida la ayuda, podrá suponer la interrupción de la actuación y el inicio del procedimiento de reintegro total o parcial de la subvención concedida.

3.- Presolicitud de candidaturas en la UCM

Información para los candidatos

Previamente a la solicitud de la ayuda, con el objetivo de estudiar la viabilidad de las solicitudes, los/las candidatos/as interesados/as deberán contactar con el/la directora/a del Departamento al que quieran quedar adscritos/as proporcionando, como mínimo, los siguientes datos:

Nombre y apellidos.

Dirección de e-mail.

Área de conocimiento del Departamento.

Descripción de la situación profesional actual (figura contractual y lugar de trabajo).

Curriculum vitae que incluya un resumen ejecutivo con los principales indicadores bibliométricos.

Área científico-técnica de la convocatoria.

Resumen de la memoria de la línea de investigación propuesta (máximo 1.000 caracteres, espacios incluidos).

Información para los Departamentos de la Universidad Complutense

Una vez recibidas todas las presolicitudes de los candidatos, con el objetivo de estudiar la viabilidad de las solicitudes, **los Departamentos deberán rellenar y enviar un formulario de solicitud de plazas** disponible en:

<https://www.ucm.es/apoyo-investigacion/atrae-y-consolidacion-investigadora>

En el formulario se indicará la siguiente información remitida por los/as candidatos/as:

Nombre y apellidos del/la candidato/a.

Dirección de e-mail del/la candidato/a.

Área de conocimiento del Departamento.

Descripción de la situación profesional actual (figura contractual y lugar de trabajo).

Curriculum vitae que incluya un resumen ejecutivo con los principales indicadores bibliométricos.

Área científico-técnica de la convocatoria.

Resumen de la memoria de la línea de investigación propuesta (máximo 1.000 caracteres, espacios incluidos).

Además, se especificará la prelación de las solicitudes justificando las necesidades del Departamento (adecuación a los planes del departamento, fortalecimiento de

nuevas estructuras, potenciación de líneas novedosas o estratégicas y otros aspectos que se consideren de interés).

El documento generado se firmará electrónicamente por el/la Director/a de Departamento y deberá enviarse a la dirección electrónica pinves.seleccion@ucm.es de la Sección de Selección de Personal Investigador.

Una vez recibidas todas las pre-solicitudes, el Vicerrectorado hará una evaluación para estudiar la viabilidad de las mismas teniendo en cuenta las justificaciones incluidas, así como la disponibilidad presupuestaria y las necesidades docentes del Departamento.

El plazo, improrrogable, para el envío del formulario finaliza a las 14 horas del 5 de julio de 2024.

Las presolicitudes avaladas se comunicarán a los directores/as de los Departamentos y a los/as solicitantes de las plazas.

4. Preparación de solicitudes

Una vez comunicadas las presolicitudes avaladas por el Vicerrectorado se procederá al envío de la documentación específica de las solicitudes requeridas en la convocatoria.

Plazo de envío de solicitudes: del 9 al 16 de julio de 2024 (hora límite: 23:59)

Aplicación telemática:

- [Acceso a la aplicación de solicitud](#).

Antes de comenzar con la solicitud se recomienda leer detenidamente la [convocatoria](#), [preguntas frecuentes](#) y el [manual de ayuda para presentar una solicitud](#) disponible en la página web de la AEI.

[Notas de ayuda para la cumplimentación de la aplicación telemática:](#)

Apartado "Entidad Solicitante" de la pestaña "Solicitante"

- En Entidad: seleccione "UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID"
- En Representante Legal: seleccione "Lucía de Juan Ferré"
- En Datos de la persona de contacto responsable de la gestión de estas ayudas en la entidad: Introduzca los siguientes:

Nombre: LUCÍA

Primer apellido: DE JUAN

Segundo apellido: FERRÉ

Teléfono: 91 394 3557

Correo electrónico: pinves.seleccion@ucm.es

Cargo: Vicerrectora de Investigación y Transferencia

Apartado "Datos del/de la investigador/a principal" de la pestaña "Investigador/a Principal"

En el último apartado "Descripción de las acciones que se llevarán a cabo para la creación y cobertura de una plaza permanente debe incluir el siguiente texto:

El Rector convocará el correspondiente concurso siempre que su provisión haya sido aprobada por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión Académica, previo informe de la Facultad y del Departamento correspondiente.


Pestaña "Gastos de ejecución" en el apartado "Presupuesto"

- Según el artículo 8.3.19º de la convocatoria, es necesario incluir en el presupuesto, dentro de los Costes de Ejecución (Otros gastos) **una partida de 1.200 euros** destinada a financiar **un único informe de Auditor** al final de la ejecución del Proyecto.


5. Forma de presentación de solicitudes

Las solicitudes **se presentarán exclusivamente por correo electrónico** a través de la dirección electrónica pinves.seleccion@ucm.es

Documentación a adjuntar al mensaje de correo

 **Obligatorio** **Impreso de solicitud** generado por la aplicación telemática firmado electrónicamente por el investigador principal.

 **Obligatorio** Documento que acredite estar en posesión del **Título de Doctor**.

 **Obligatorio** **Certificado de haber estado vinculado/a profesionalmente con organismos de investigación extranjeros durante, al menos, 5 años**, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes (2 de julio de 2024).

Junto a los anteriores documentos el IP solicitante deberá remitir la siguiente documentación de forma obligatoria a: pinves.seleccion@ucm.es

a) Identificación del área y la subárea temática seleccionada para la evaluación de la actuación, cuya relación figura en el anexo II de esta resolución. El órgano instructor, a propuesta motivada de la Subdivisión de Coordinación y Evaluación, podrá cambiar de oficio la actuación a otra área temática.

b) Resumen, en español y en inglés, de la actuación y reseña del currículum del/de la IP propuesto/a, preferentemente en inglés. Esta información podrá hacerse pública a efectos de difusión en el caso de que la actuación sea financiada. A tal efecto, la entidad beneficiaria se compromete a recabar explícitamente la autorización por parte del/ de la IP propuesto/a. Dicha autorización no se presentará con la solicitud, quedando la entidad solicitante como depositaria de la misma.

c) Descripción de las acciones que se llevarán a cabo para la creación y cobertura de una plaza permanente en el área de conocimiento del/de la IP de la actuación, antes de que finalice el periodo de ejecución de la ayuda.

d) Datos identificativos del/de la IP, incluyendo su código de identificación ORCID (Open Researcher and Contributor ID).

e) Los indicadores para llevar a cabo la evaluación ex post de la actuación, las implicaciones éticas y de bioseguridad, utilización de ICTS y otra información relevante sobre la solicitud de ayuda.

f) El presupuesto solicitado, por tipo de gasto, detallando la descripción y justificación de cada uno de ellos. Se recomienda que la descripción y la justificación se redacten en inglés.

Además se deberán remitir los siguientes documentos (disponibles en: <https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-incentivar-in-corporacion-talento-consolidado-programa-7>):

a) Memoria científico-técnica de la actuación. La extensión máxima será de 12 páginas, con el contenido descrito en el anexo IV de la resolución. La aplicación de solicitud no admitirá memorias con una extensión superior a la citada. Se recomienda utilizar para su cumplimentación el modelo disponible en la página web de la Agencia. La memoria científico-técnica se presentará en inglés. Se recomienda la cumplimentación de la memoria científico-técnica en letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo.

b) «Curriculum vitae» abreviado (CVA) del/de la IP propuesto/a, que se presentará en el modelo normalizado disponible en la página web de la Agencia, o en el que se genera de forma automática desde la aplicación «Curriculum vitae» normalizado disponible en la página web de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), utilizando la opción de generación de currículum abreviado. El CVA se presentará en inglés.

Final del plazo de presentación interno de la UCM fijado por el Vicerrectorado

- 23:59 h. del 16 de julio de 2024.

Envío de toda la documentación a: pinves.seleccion@ucm.es

Aviso

No se garantiza la presentación de solicitudes presentadas con posterioridad a esa fecha y hora.

6. Presentación de solicitudes por el Vicerrectorado

Una vez entregadas las solicitudes por los investigadores, se llevará a cabo la revisión de las mismas para comprobar que reúnen todos los requisitos.

Por último, las solicitudes serán presentadas mediante firma electrónica de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia, **Lucía de Juan Ferré**, como representante legal de la Universidad Complutense de Madrid.

Más información

- Gestión administrativa de esta convocatoria: Sección de Selección del Servicio de Administración de Personal Investigador

<https://www.ucm.es/directorio-pinves>